



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

00000252

(Este modelo de dictamen es de carácter orientativo y deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación. Las redacciones son libres y las convocantes podrán ajustarlo conforme a la particularidad de los requerimientos solicitados. Los campos que contengan el símbolo () son obligatorios).*

(En este informe no es necesaria la transcripción de los requisitos descritos en el pliego, la finalidad es realizar argumentaciones que respondan a las preguntas ¿Qué?, ¿Por qué?, ¿Cómo?, ¿Para qué?, etc.)

Lugar y fecha: 06/AGOSTO/2024

UOC Convocante (*):

Unidad o área requirente (*): Dirección de Gestión Médica-Dto. De Prestaciones Externas

Funcionario o técnico responsable (*): Dra. Lilian Morinigo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefatura de Departamento Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica/GS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

LPN N° 61/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS PARA J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"

(En este apartado la convocante deberá indicar las razones o motivos técnicos por los cuales solicitan los requerimientos que componen su base licitatoria. Por ej. se podría explicar que son requeridos con base al análisis elaborado por un técnico capacitado o por la unidad requirente, y exponer los elementos considerados y/o resultados de dicho análisis. Importante: No constituye argumento técnico respaldatorio mencionar que son requeridos por mera necesidad institucional o simplemente transcribir los requerimientos)

RESPUESTA: el pedido del presente llamado obedece a la necesidad de seguir contando con los **servicios médicos obligatorios para la institución destinado a los asegurados cotizantes y familiares** en la zona de J. Eulogio Estigarribia y alrededores, en el contexto de la descentralización de los Servicios del Hospital Central, del Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y otros centros de la red de salud de la capital, a los efectos de asegurar la calidad del servicio y de evitar o disminuir las derivaciones de pacientes de dicha zona a la capital.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(En los casos en que corresponda, en este apartado la convocante deberá identificar las condiciones licitatorias que podrían limitar la concurrencia de potenciales oferentes e indicar de forma expresa las razones o motivos técnicos por los cuales solicitan la inclusión de tales requerimientos para el cumplimiento del objeto de la contratación. Caso contrario, indicar que "No Aplica". Importante: No constituye argumento técnico respaldatorio mencionar que son requeridos por mera necesidad institucional o simplemente transcribir los requerimientos).

- RESPUESTA:** ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes si cumplen con los requerimientos técnicos y económicos que garanticen la provisión de servicios médico quirúrgicos, de maternidad y pediatría entre otras especialidades requeridas en el llamado, siempre cumpliendo los estándares de Salud regidos por el MSP y BS, asegurando servicios de calidad para los asegurados de la zona.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(En los casos en que corresponda, en este apartado la convocante deberá indicar las razones o motivos por los cuales se determina de manera específica una marca o derecho intelectual. Caso contrario indicar que "No Aplica". Importante: No constituye argumento técnico respaldatorio mencionar que son requeridos por mera necesidad institucional o simplemente transcribir los requerimientos).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Lilian Morinigo
Jefatura de Departamento Prestaciones Externas
Dirección de Gestión Médica/GS

Proy. Dra. Sonia...
DIRECTORA
Dirección de Gestión Médica
Gerencia de Salud
MSP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marce Bordon
Director
Dirección Gerencial de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- **RESPUESTA:** No aplica, las bases licitatorias NO indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo para ningún potencial oferente.

00000251

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

